

SESIÓN ORDINARIA Nro. 078-2011

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas quince minutos del jueves veintisiete de octubre de dos mil once, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número cero setenta y ocho - dos mil once, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil once, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Paula Andrea Valenciano Campos, María Eugenia Garita Núñez, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Jimmy Cruz Jiménez, Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado y Dulce María Salazar Cascante.

Los ediles José Antonio Solano Saborío y Alejandro Li Glau, se encuentran en viaje oficial fuera del país.

Por la **Sindicatura: Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria. Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario. Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria. Marvin Jaén Sánchez, Suplente. Distrito Tirrases:** Dunia Montes Álvarez, **Propietaria.**

ALCALDESA EN EJERCICIO: Alicia Borja Rodríguez. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambroner. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

TRANSITORIO: JURAMENTACIÓN.-

Prestan juramento las señoras MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO MORA, cédula de identidad Nro. 1-421-547; LEYDY MARÍA ACUÑA MÉNDEZ, cédula de identidad Nro. 1-873-694; CAROLINA DE LOS ÁNGELES ROBLES CALDERÓN, cédula de identidad Nro. 1-989-807; ITZEL LIZANO DURÁN, cédula de identidad Nro. 1-584-189; y LIGIA CAMPOS MORICE, cédula de identidad Nro. 1-393-1276; para que conformen la junta de educación del Jardín de Niños Sarita Montealegre, según nombramiento efectuado y que consta en el artículo único, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 077-2011, del 20 de octubre de 2011.

CAPÍTULO 1°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 077-2011.-

Se somete a votación el acta de la sesión ordinaria Nro. 077-2011, encontrándose el Regidor Esteban Tormo Fonseca, que aún persiste error en la moción aprobada para el pago de viáticos y gastos de viaje a la delegación oficial, por lo que se pide a la señora Karla Montero Rodríguez, su corrección para hacerla constar lo antes posible en actas.

En cuanto a la elaboración del acta, propiamente, se observa que fue omitido el cuadro referente al Regidor José Antonio Solano Saborío, que aquí se consigna:

José Solano Saborío	Hospedaje	Desayuno	Almuerzo	Cena	Gastos menores	Total
---------------------	-----------	----------	----------	------	----------------	-------

24-oct	España	177,60	23,68	35,52	35,52	23,68	296,00	
25-oct	Suecia	262,20	34,96	52,44	52,44	34,96	437,00	
26-oct	Suecia	262,20	34,96	52,44	52,44	34,96	437,00	
27-oct	Portugal	176,40	23,52	35,28	35,28	23,52	294,00	
28-oct	Portugal	176,40	23,52	35,28	35,28	23,52	294,00	
29-oct	Portugal	176,40	23,52	35,28	35,28	23,52	294,00	
30-oct	Portugal	176,40	23,52	35,28	35,28	23,52	294,00	
31-oct	Portugal	176,40	23,52	35,28	35,28	23,52	294,00	
1-nov	España	177,60	23,68	35,52	35,52	23,68	296,00	
2-nov	España	177,60	23,68	35,52	35,52	23,68	296,00	
3-nov	España	177,60	23,68	35,52	35,52	23,68	296,00	
4-nov	España	177,60	23,68	35,52	35,52	23,68	296,00	
5-nov	España	177,60	23,68	35,52	35,52	23,68	296,00	
6-nov	España	-	23,68	35,52	-	23,68	82,88	Colones
TOTALES		2.472,00	353,28	529,92	494,40	353,28	4.202,88	2.177.091,84

TOTAL	6.531.275,52
--------------	---------------------

19:17 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 077-2011.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- En votación de seis a uno, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 077-2011, con la corrección indicada.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, Valenciano Campos, Garita Núñez, Chacón Saborío, Arguedas Calderón y Tormo Fonseca. **Voto negativo:** Madrigal Sandí.

CAPÍTULO 2°.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN.-

Pone en conocimiento, la Presidencia del Concejo, la renuncia del señor Mario Monge Berrocal, como integrante de la Comisión de Festejos Populares 2011-2012, por motivos de salud. En vista de ello y la necesidad de que la comisión inicie de inmediato las funciones encomendadas, se permite proponer el nombre de Alex Jiménez Serrano, cédula de identidad Nro. 1-618-769; con el objeto de aprovechar su experiencia, en el período 2008-2009. Acto seguido, somete a votación.

19:20 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas veinte minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la iniciativa planteada.

19:21 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE ALEX JIMÉNEZ SERRANO EN COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES 2011-2012.- A las diecinueve horas veintiún minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Escuchada la sugerencia hecha y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda designar al señor ALEX JIMÉNEZ SERRANO, cédula de identidad Nro. 1-618-769, como integrante de la Comisión de Festejos Populares 2011-2012, en sustitución del señor Mario Monge Berrocal, quien declinó.

19:22 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintidós minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2°.- PROPUESTAS PARA REPRESENTANTE MUNICIPAL EN COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.-

Comunica la Presidencia, que a más tardar las 16:00 horas del jueves 3 de noviembre de 2011, estará recibiendo postulaciones para el cargo de

representante municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven, período 2011-2012. Por su parte, propone a la señorita Carolina Granados Varela, actual presidenta de dicho comité.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITUD DE AUDIENCIA.-

Se conoce solicitud de la Asociación de Profesionales de la Municipalidad, con la intención de que se les conceda una audiencia "con la mayor prontitud para efectos de externar las razones por las que consideran importante la pronta aprobación del Reglamento de Carrera Profesional, presentado días atrás a este órgano colegiado."

Sobre este punto, considera importante, el Presidente del Concejo, se involucre a todo el cuerpo colegiado, de ser posible en una sesión extraordinaria que sugiere para el miércoles 2 de noviembre de 2011, a las 18:30 horas.

19:32 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas treinta y dos minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la iniciativa planteada.

19:33 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.- A las diecinueve horas treinta y tres minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Sometida a votación la propuesta, se acuerda por unanimidad: Convocar a sesión extraordinaria para las 18:30 horas del miércoles 2 de noviembre de 2011, en esta misma sede, con el propósito de desarrollar la agenda siguiente:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO CARRERA PROFESIONAL.-

Por consiguiente, cítese a los interesados para que expongan lo indicado en su nota.

19:34 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y cuatro minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 3°.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

- 1. MINAET.-** Oficio (T 10563) en que se consulta nuevamente, acerca de la realización de la audiencia pública para el Plan Regulador del Cantón de Curridabat, expediente administrativo EAE 23-2009, como paso previo a continuar con la evaluación de la variable ambiental. PLAZO 10 DÍAS. **Para que se sirva informar en la próxima sesión, se traslada a la señora Alcaldesa en ejercicio.**
- 2. STEPHANY RAMÍREZ MARIÑO.-** Carta (T 10563) en la que da respuesta al acuerdo del Concejo mediante el cual se le comunicó la resolución Nro. 05-2011 del órgano director de procedimiento encargado de averiguar la verdad real de los hechos consignados en el informe AM 006-2010 "Liquidación de la Comisión de Festejos Populares 2009-

2010".- Agréguese al expediente y trasládese a la Asesoría Legal del Concejo.

3. **HAIREN MONTERO ROJAS.-** Misiva (T 10497) donde se solicita una patente provisional de licores para el expendio de cerveza en actividad de celebración del barrio Santa Cecilia, los días 18, 19 y 20 de noviembre próximo. **Para lo que proceda se traslada a la Administración y al Concejo de Distrito.**
4. **MILTON MORA ARAYA.-** Carta (T 8778) en que reitera queja relacionada con calles en urbanización La Colina. **Se toma nota.**
5. **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 010263 (T 10496) en que se comunica el acto final dentro del proceso administrativo seguido a la señorita Dayana Gisela Álvarez Cisneros, Regidora Suplente en el período 2006-2010, por no presentar su declaración jurada final. Al respecto, se ordena publicar en el Diario Oficial "La Gaceta", la amonestación resultante, para lo que se concede un plazo de 8 días hábiles.

19:42 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA PARA PUBLICAR SANCIÓN.- A las diecinueve horas cuarenta y dos minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Visto el oficio 010263 cursado por la Contraloría General de la República, una vez sometida a votación, la orden de él emanada, por unanimidad se acuerda, instruir a la Secretaría del Concejo, a efectos de que proceda con la publicación de referencia.

19:43 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y tres minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

6. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Oficio en que se somete a consulta el proyecto de ley de reforma del artículo 172 de la Constitución Política. **Trasládase a comisión de asuntos jurídicos.**
7. **FISCALÍA ADJUNTA II CIRCUITO JUDICIAL.-** Oficio en el que se pone a disposición, el informe rendido por la Sección de Delitos Económicos y Financieros del Organismo de Investigación Judicial, bajo causa seguida contra de Carmen Morales Elizondo, Cristian González Sojo, Edgar Eduardo Mora Altamirano, Jonathan Webb Araya, Minor Cedeño Castro y Rocío Campos Clachar, por el delito de peculado en perjuicio de la Municipalidad. **Se solicita a la señora Alcaldesa en ejercicio, su colaboración, para que por medio de la Dirección Jurídica se obtenga y facilite al Concejo, una copia del documento de marras.**

Receso: 19:50 a 20:07 horas.

CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO 1°.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2011 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.-

Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el presupuesto extraordinario Nro. 01-2011 del Comité Cantonal de Deportes, el cual se recibe en esta sesión.

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO ORDINARIO 2012 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.-

Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el presupuesto ordinario del Comité Cantonal de Deportes, para el ejercicio 2012 que se recibe en esta sesión.

ARTÍCULO 3°.- COMENTARIOS Y CONVOCATORIAS.-

1. **Convocatoria:** Se convoca a la Comisión de Asuntos Jurídicos para las 18:30 horas y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para las 19:30 horas del lunes 31 de octubre de 2011.
2. **Atlas Cantonal:** Se sugiere por parte del Regidor Cruz Jiménez, la conformación de una comisión especial para análisis del informe divulgado, que permita obtener ciertas conclusiones más específicas para este Cantón, información que se puede cruzar con el departamento técnico que corresponda. La Presidencia recalca que son datos del período 2005-2009, pero pospone la decisión hasta el próximo jueves 3 de noviembre. Para Chacón Saborío, la Administración y el mismo Concejo ha tomado acuerdos que evidentemente mejoran algunos de los aspectos mencionados, aunque eso no es justificación. Sin embargo, cree necesario ver el lado positivo, porque implica a su vez, un elemento y un reto con el fin de "recuperar" los espacios que Curridabat se merece.
3. **Invitación:** 1.- Reitera el Regidor Tormo Fonseca, la invitación cursada por IFAM, al Evento General de Cierre que estará llevando a cabo el MOPT el próximo viernes 28 de octubre en el Auditorio de la Universidad Latina en San Pedro, Montes de Oca, de 8:00 a 12:00 horas, en relación con la formulación consensuada de los convenios de participación del Programa BID-MOPT para la ejecución de los recursos del préstamo en proyectos de la red vial cantonal. 2.- Del IFAM, al encuentro que tendrá lugar el viernes 11 de noviembre de 2011, de las 13:30 a las 17:00 horas, en el auditorio de la Municipalidad de San José, para la constitución de la Red Tributaria Intermunicipal.
4. **Felicitación:** Al Lic. Eduardo Méndez Matarrita, Director de Responsabilidad Social, por las actividades que ha venido realizando, iniciativas que conviene seguir apoyando.
5. **Charla:** Menciona la Síndica Madrigal Faith la charla convocada por el señor José Manuel Retana, con relación a la "Bandera Azul Ecológica", proyecto cuya intención consiste en involucrar a las comunidades.
6. **Agradecimientos:** Del Regidor Barquero Delgado a la Alcaldesa en ejercicio, por la pronta atención del problema suscitado con un relleno clandestino en lote municipal. También agradece la limpieza en el sector de La Ponderosa y relleno sanitario, pero como supuestamente se limpió un lote de la iglesia, se pregunta si eso

implicará una sanción, porque de mantenerse abierto, la gente continuará botando basura ahí.

CAPÍTULO 5°.- MOCIONES.

ARTÍCULO 1°.- MOCIÓN RECOMENDACIÓN DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD A SUJETO PRIVADO.-

Moción que formula la señora Alcaldesa en ejercicio y que textualmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. Que la Contraloría General de la República mediante Resolución Número RCO-33 emitió Reglamento sobre la calificación de sujetos privados idóneos para administrar fondos públicos, Número R-2-2005 COI-DFOE-publicado en la Gaceta número 91 del 12 de mayo del 2005.
2. Que en Reglamento referido se establece el marco normativo básico al que deben someterse los sujetos privados interesados en obtener la calificación de idóneo para administrar fondos públicos provenientes de transferencias y partidas específicas.
3. Que los sujetos privados que deseen optar por la idoneidad, deben de presentar una serie de requisitos mínimos (Directriz: D-1-2005-DFOE) ante la administración concedente de fondos, y si se cumplen, posteriormente la Administración concedente de fondos, y si se cumplen, posteriormente la Administración inicia el trámite ante el Órgano Contralor para obtener la calificación de sujeto privado idóneo para administrar fondos públicos.
4. Que la Asociación Deportiva Cipreses Fútbol Club, cédula jurídica 3-002-460302, presentó ante la Administración una solicitud de calificación de idoneidad para administrar fondos públicos con todos los requisitos que establece la directriz emitida por la Contraloría General de la República Número D-1-2005-DFOE. La solicitud y los requisitos se encuentran debidamente foliados en el expediente que a efecto lleva la Administración.
5. Que la Administración debe de enviar al Órgano Contralor el formulario sobre el control de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para la obtención de la Calificación de sujeto privado idóneo para administrar fondos públicos.

POR TANTO:

1. Que el Concejo Municipal recomienda al Órgano Contralor el respectivo otorgamiento para la obtención de la calificación de idoneidad de la Asociación Deportiva Cipreses Fútbol Club, y se remita a la Contraloría General de la República el respectivo expediente de la Asociación con todos los requisitos mínimos establecidos.
2. Que se dispense el trámite de comisión y se declare la firmeza.

20:25 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas veinticinco minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Por cinco votos a dos, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

20:25 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- RECOMENDACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA SUJETO PRIVADO.- A las veinte horas veinticinco minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Vista la moción que se formula y sometida ésta a votación, por decisión de cinco a dos, se acuerda, recomendar a la Contraloría General de la República, el respectivo otorgamiento de la calificación de idoneidad de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIPRESES FÚTBOL CLUB, para lo cual se adjuntará el expediente con todos los requisitos mínimos establecidos.

20:26 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veintiséis minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Por cinco votos a dos, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que estipula el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Valenciano Campos, Chacón Saborío, Madrigal Sandí, Tormo Fonseca y Arguedas Calderón. **Votos negativos:** Morales Rodríguez y Garita Núñez.

ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL.-

Moción que promueve la señora Alcaldesa en ejercicio y que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el Artículo 15 inciso f) del Reglamento del Consejo Local de Seguridad Vial de Curridabat, que dice:

"Según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°29390-MOPT-S el COLOSEVIC tendrá las siguientes funciones:

f) Recomendar ante el Concejo Municipal para su aprobación, todos los proyectos en materia de seguridad vial que ejecute la Municipalidad."

Se presenta el proyecto: **Señalización Vial del Cantón de Curridabat**, el cual agrupa una lista de estudios técnicos realizados por la Dirección de Ingeniería de Tránsito de MOPT en distintos lugares del Cantón de Curridabat, financiado con los recursos entregados a esta Municipalidad por parte del Consejo de Seguridad Vial, provenientes del 10% del dinero recaudado por infracciones a la Ley de Transito cometidas en el Cantón.

Este proyecto pudo ser aprobado con éxito por el COLOSEVIC en el Acta N° 6 de la Sesión Ordinaria del 14 de octubre del 2011, luego de cuatro sesiones infructuosas por falta de quórum.

Se adjunta copia del Acta N°6 del COLOSEVIC

Se adjunta el proyecto y los estudios de la DGIT del MOPT

POR TANTO, SE PROPONE

1. Aprobar el Proyecto de Señalización Vial del Cantón de Curridabat.
2. Se dispense el trámite de comisión y se declare como acuerdo firme.

20:28 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas veintiocho minutos del veintisiete de octubre de dos mil

once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

20:29 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL.-A las veinte horas veintinueve minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Una vez sometida a votación, la moción que se promueve, por unanimidad se acuerda darle aprobación. En consecuencia, téngase por aprobado el proyecto de señalización vial del Cantón que recomienda el Consejo Local de Seguridad Vial de Curridabat (COLOSEVIC), según consta en documentos adjuntos.

20:30 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que estipula el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3°.- MOCIÓN CAPACITACIÓN PARA CONSEJOS DE DISTRITO.-

Moción de la Regidora Maritzabeth Arguedas Calderón, a la que suscribe también el Regidor Presidente, Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que textualmente dice:

Criterio de Legalidad:

Conforme lo disponen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las municipalidades son entidades autónomas, que en razón del territorio, ejercen el gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales del cantón respectivo.

La ley No. 4716 "Ley de organización y funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)" en su artículo 4 señala como objeto del IFAM el fortalecer el régimen municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública municipal.

Por otro lado, el Código Municipal en sus artículos 4, 6, 7 y 9, destaca como atribuciones propias de las Municipalidades, la administración y prestación de servicios públicos municipales y la concertación de convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como la comunicación y coordinación de acciones con los demás entes de la Administración Pública para una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones.

Asimismo en los artículos 54 y 59 del Código Municipal se establece que los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades, por lo que la municipalidad de cada cantón deberá suministrar el apoyo administrativo necesario para el debido cumplimiento de las funciones propias de los Concejos de Distrito.

Criterio de Oportunidad:

En este sentido, resulta de gran importancia para este Concejo Municipal el establecer una alianza estratégica con el IFAM que permita el aprovechamiento de la oferta de servicios de capacitación técnica que dicha institución pone a disposición del sector municipal costarricense.

Esto, con el fin de promover un mejor desempeño de las funciones de las autoridades municipales, en este caso específico de nuestros Consejos de Distrito.

Petitoria:

Expresar oficialmente el interés de este Concejo Municipal en los servicios de capacitación técnica del IFAM, en relación con el funcionamiento y las atribuciones de los Consejos de Distrito. Respetuosamente se solicita, que se dispense del trámite de comisión y se declare acuerdo firme, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

20:33 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas treinta y tres minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

20:34 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA.- A las veinte horas treinta y cuatro minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Vista la moción que se propone y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla y consecuentemente, manifestar oficialmente el interés de este Concejo Municipal en los servicios de capacitación técnica del IFAM, en relación con el funcionamiento y las atribuciones de los Consejos de Distrito. Comuníquese.

20:35 ACUERDO Nro. 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas treinta y cinco minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que estipula el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 6°.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO 1°.- PLAN DE TRABAJO SEVRI.-

Se acusa recibo del oficio AMC 0620-10-2011 que suscribe la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Alcaldesa en ejercicio, en el que se adjunta el reporte enviado por el Lic. Kenneth Guzmán Piedra de la Contraloría de Servicios, así como el Plan de Trabajo diseñado para darle continuidad al SEVRI. Lo anterior, en atención del acuerdo Nro. 4, dictado por el Concejo en sesión ordinaria Nro. 060-2011, del 23 de junio de 2011.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12-2011.-

Se tiene por recibida la modificación presupuestaria Nro. 012-2011, por un total de ₡38.493.128,46. Dado que ha sido convocada la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para el próximo lunes, considera prudente, la Licda. Borja Rodríguez, indicar que, de no admitirse la dispensa de trámite, no tendría inconveniente para que se traslade a dicha comisión. Si además, los ediles estiman importante, una mayor explicación acerca de las necesidades que se están planteando, con mucho gusto se procedería. Sin embargo, añade que es también prudente que se lleve a cabo la reunión de comisión el lunes, así como una decisión oportuna, por varias razones fundamentales:

- a) El proceso de conciliación entre el Ministerio de Salud y las municipalidades de Curridabat y de La Unión. Una de las cosas que solicita la Procuraduría General de la República, es el acceso a la información contable que se encuentra en bodegas privadas. En este sentido, la Municipalidad ha cumplido con el pago a la empresa Guarda Muebles y a la fecha, se cancelaron ¢6.812.496,00. Por su lado, la Municipalidad de La Unión se comprometió asumir el pago de otra bodega ubicada frente al Estadio Municipal en Curridabat, pero no cumplió y los propietarios no permiten ingresar. En el caso de Guarda Muebles, porque no se han cancelado las últimas dos facturas que precisamente, se están contemplando en esta modificación presupuestaria. Espera reunirse con el Alcalde de La Unión porque ya se está pasando al cobro más de 7 millones de colones de alquiler del otro inmueble.
- b) Se requiere ejecutar saldos para reforzar el disponible para pago de combustibles.

Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITUD DE REAJUSTE DE PRECIOS A FAVOR DE ACUARIUM.

Se conoce oficio AMC 0622-10-2011 que envía la Alcaldía Municipal, adjuntando a su vez, oficio CRRP-199-09-2011, del Ing. Eric Rosales Jiménez, Director de Obra Pública, con relación a la evaluación de solicitud de reajuste de precios, según facturas 0153586, 0153585, 0153562 y 0153561, tramitadas por ACUARIUM (Se trata de la empresa contratada para la construcción de zona recreativa para piscina en urbanización José María Zeledón Brenes)

En el documento de la Comisión Revisora de Reajustes, integrada por representantes de la Dirección de Obra Pública, Dirección Financiera, Asesoría Legal y Proveduría, se concluye y recomienda, "no dar visto bueno a la solicitud de reajuste de precios planteada por ACUARIUM, correspondientes a las facturas 0153586, 0153585, 0153562 y 0153561," debiéndose, por tanto, proceder a "rebotar" dicha solicitud "hasta que se planteé de forma correcta y se fundamente según lo estipula la legislación vigente y el cartel de licitación, sea esto: en todo lo relacionado a la solicitud de reajuste de precio y todo el material y documentación necesaria para que sea fundamentado, tomando en cuenta todas las regulaciones específicas de la materia."

Sobre este asunto, explica la Licda. Borja Rodríguez, para un reajuste de precios, debe establecerse en el cartel de licitación la forma como se tienen que aplicar los índices y la fórmula, observación que está haciendo la comisión administrativa. No obstante, si alguno de los miembros de la Comisión de Hacienda desea una explicación más detallada, con mucho gusto se le acompañará.

Lic. Mario Chaves Cambroner, Asesor Legal: Expresa que el informe está bien fundamentado y que efectivamente, la empresa no se ajusta al tema de reajuste de precios, pero, sugiere sustituir la palabra "rebotar" por "rechazar" y tomar en cuenta el plazo de 30 días para evitar que se alegue silencio administrativo.

Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VIGILANCIA PRIVADA EN INSTALACIONES MUNICIPALES.-

Se recibe oficio DAMC 112-10-2011 que suscribe el Lic. Rafael Ángel Moraga Júnez, Director Administrativo, quien solicita por medio de la señora Alcaldesa, la autorización del pleno para dar inicio a los trámites de Licitación Pública (cartel) para la contratación de los servicios profesionales de vigilancia privada para la Municipalidad.

Expone la Alcaldesa en ejercicio, que la Ley de Contratación Administrativa permite iniciar los trámites, con la salvedad de que la contratación estipule expresamente, que su ejecución está sujeta a la aprobación del presupuesto ordinario de 2012 por la Contraloría General.

20:40 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas cuarenta minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Por cinco votos a dos, se acuerda dispensar del trámite de comisión la solicitud planteada.

20:41 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA INICIAR TRÁMITES DE LICITACIÓN PÚBLICA.- A las veinte horas cuarenta y un minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Visto el oficio DAMC 112-10-2011, mediante el cual se solicita la autorización para iniciar los trámites de licitación pública (cartel) para la "contratación de los servicios profesionales de vigilancia privada para la Municipalidad de Curridabat", por decisión de cinco votos a dos, se acuerda darle aprobación.

20:42 ACUERDO Nro. 21.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta y dos minutos del veintisiete de octubre de dos mil once.- Por cinco votos a dos, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que estipula el artículo 45 del Código Municipal.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, Valenciano Campos, Garita Núñez, Chacón Saborío y Madrigal Sandí. **Votos negativos:** Tormo Fonseca y Arguedas Calderón.

Al ser las veinte horas cuarenta y tres minutos se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO